



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 111-2026-MDE

La Esperanza, 09 de setiembre del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 09 de setiembre del 2026; el pedido efectuado por la Sra. Regidora **FRANCISCA MIRANDA BUENO**, quien solicita el cambio de la fecha de la sesión del concejo de fecha miércoles 16 de setiembre del 2026, para el día 17 de setiembre en el horario 3:00 pm, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la Sra. Regidora **FRANCISCA MIRANDA BUENO**, solicita el cambio de la fecha de la sesión ordinaria de concejo de fecha miércoles 16 de setiembre del 2026, para el día 17 de setiembre en el horario 3:00 pm

Que, el numeral 2 del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión del concejo de fecha miércoles 16 de setiembre del 2026, para el día 17 de setiembre en el horario 3:00 pm.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

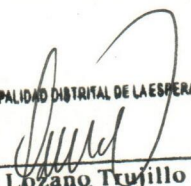
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CAMBIO DE LA SESIÓN DE CONCEJO de fecha miércoles 16 de setiembre del 2026, para el día 17 de setiembre en el horario 3:00 pm; de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

LLT/WRFS
GM
CM
INTERESADO
Portal Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (*)

